DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.474 | Viernes 10 de Febrero de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2268687

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura / Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura / Dirección Nacional

DETERMINA ZONIFICACIÓN DE LA RESERVA MARINA LA RINCONADA, REGIÓN DE ANTOGAGASTA, EN CONFORMIDAD CON EL DS Nº 88 DE 2015, DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

(Extracto)

Por resolución exenta número 40, de 31 de enero de 2023, de este Servicio, determinó la zonificación de la Reserva Marina La Rinconada, Región de Antofagasta, de conformidad con el DS Nº 88 de 2015 del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, estableciendo la Zona preferente para buceo recreativo, Zona de protección del recurso Ostión del Norte y uso preferente para la instalación de colectores, y finalmente la Zona preferente para usos recreativos, conforme lo que indicó.

El texto íntegro de la resolución indicada y su respectivo Informe Técnico, se encuentran publicados con esta fecha, en el sitio de dominio electrónico del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, y en el sitio de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Miércoles, 1 de febrero de 2023.- Esteban Donoso Abarca, Director Nacional (S), Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl